MODIFICATORIO No.4	**DE REDUCCIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO**
CONTRATO	346-DIGSA/DMBUG-2025
OBJETO CONTRACTUAL	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA ESPECIÁLIZADA, QUE INCLUYEN EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, CONFORME AL NIVEL DE COMPLEJIDAD ESTABLECIDO EN EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ACUERDOS NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y NO. 042 DE 2005 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, EN LA VIGENCIA 2025".
CONTRATANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA
CONTRATISTA	CEDCO SAS.
NIT	804.013.775-2
REPRESENTANTE LEGAL	LINA GISELLA DIAZ TORRES
C.C	63.481.322 DE BUCARAMANGA, SANTANDER
VALOR INICIAL CONTRATO	CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000,00)
PLAZO DE EJECUCION INCIAL	CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
MODIFICATORIO No.1	**ADICIÓN EN VALOR:** TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000,00)
MODIFICATORIO No.2	**PRÓRROGA DEL PLAZO DEL CONTRATO:** HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
MODIFICATORIO No 3	**ADICIÓN EN VALOR VF 2026** **VALOR**: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000,00)
	PRÓRROGA VF 2026 CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, HASTA AGOTAR PRESUPUESTO Y/O **HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026**
VALOR TOTAL CONTRATO	DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($210.000.000,00)
MODIFICATORIO No.4	**DE REDUCCIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO** POR DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($2.344.425,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SIETE MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($207.655.575,00)

Entre los suscritos **MY DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA**, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.070.594.837, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante orden semanal No. 039 del 28 de septiembre de 2024, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, con NIT 901541137-1, quien para efectos de la presente MODIFICACION se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte la persona jurídica **CEDCO SAS.** identificada con NIT. 804.013.775-2 representada legalmente por **LINA GISELLA DIAZ TORRES** identificada con cedula de ciudadanía No. 63.481.322 expedida en Bucaramanga, Santander, quien afirma estar legalmente capacitado y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, la ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente modificación No.3, previo a las siguientes consideraciones: **1**). Que el día tres (3) de junio de 2025, se suscribió el contrato de prestación de servicios No.346-DIGSA/DMBUG-2025, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA ESPECIÁLIZADA, QUE INCLUYEN EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, CONFORME AL NIVEL DE COMPLEJIDAD ESTABLECIDO EN EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ACUERDOS NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y NO. 042 DE 2005 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS

FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, EN LA VIGENCIA 2025". Celebrado entre EL MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA y CEDCO SAS por un valor inicial de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000,00)** con cargo al CDP No. **51725** de fecha 14 de mayo de 2025, y Registro Presupuestal RP. **55925** de fecha 03 de junio del 2025.**2).** Que el acta de inicio del mencionado contrato, se suscribió el día cinco (5) de junio de 2025. **3).** Que, el plazo del mencionado contrato se contabilizó a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta agotar presupuesto y/o hasta el 30 de noviembre de 2025. **4).** Que, el día dieciséis (16) de octubre de 2025, la Supervisora del contrato **TE. Johana López Rodríguez**, solicitó la adición en valor del contrato referido por TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000) con base en que, "Teniendo en cuenta que la empresa ha presentado facturación por valor de $ 95.415.590,00 el cual corresponde a un 68% de ejecución del contrato, se proyecta ejecutar el valor restante en el mes de octubre, quedando pendientes 110 autorizaciones por este servicio." Que dicha solicitud contó con la viabilidad económica, técnica y jurídica, y fue formalizada por las partes mediante el **Modificatorio No. 1**, suscrito el día dieciséis (16) de octubre de 2025 y publicado en la plataforma SECOP II, quedando establecido a partir de dicho Modificatorio No. 1 el valor del contrato en la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($175.000.000). **5).** Que, mediante Acto Administrativo No. 299 del cinco (5) de noviembre, se efectuó el cambio de supervisión del presente contrato, designándose a partir de dicha fecha como supervisor al **SV. Juan Pablo Herrera García**. **6).** Que, el día veintiuno (21) de noviembre de 2025, el supervisor de contrato, **SV. Herrera García Juan Pablo**, solicitó al Ordenador del Gasto, mediante oficio radicado bajo el No 2025329036570303: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER- DIPERDISAN-DMBUG - CONT-29.25, la prórroga del plazo hasta el veintitrés (23) de diciembre de 2025, Que dicha solicitud contó con la viabilidad económica, técnica y jurídica, y fue formalizada por las partes mediante el Modificatorio No. 2, suscrito el día veintiséis (26) de noviembre de 2025 y publicado en la plataforma SECOP II, quedando establecido a partir de dicho **Modificatorio No. 2** el plazo de ejecución del contrato hasta el día veintitrés (23) de diciembre del 2025 y/o hasta agotar presupuesto. **7).** Que, el día dieciséis (16) de diciembre mediante oficio con radicado No.2025329039424363:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISANDMBUG-PADE-17.2 el supervisor de contrato **SV. Herrera García Juan Pablo** emitió al ordenador del gasto solicitud y justificación de la procedencia del modificatorio No. 3 de adición en valor por **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000,00)** y prórroga en el plazo de ejecución hasta el **31 de julio del 2026** para la vigencia futura 2026, Justificando dicha solicitud en que la misma tiene como propósito servir como instrumento de planeación presupuestal, que permita la adquisición de compromisos con cargo al presupuesto de la vigencia subsiguiente, garantizando así la continuidad en la prestación del servicio a todos los usuarios y beneficiarios, indispensable para atender las necesidades del Establecimiento de Sanidad Militar de Bucaramanga. **8).** Que, en atención a lo expuesto, se avala el Modificatorio No. 3, en lo relativo a la adición presupuestal y a la prórroga del plazo de ejecución con cargo a la vigencia futura 2026, el cual fue debidamente formalizado mediante documento suscrito el dieciocho (18) de diciembre y publicado en la plataforma SECOP II. **9).** Que, el día diecinueve (19) de diciembre de 2025, el supervisor del contrato, **SV. Herrera García Juan Pablo**, dirigió oficio al ordenador del gasto, identificado con radicado No. 2025329039891053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISANDMBUG-PADE-17.2, mediante el cual solicitó la reducción del valor del contrato por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($2.344.425,00).** La citada solicitud se fundamentó en razón a que el plazo de ejecución del contrato correspondiente a la vigencia 2025 se encuentra próximo a vencerse, no resulta posible ejecutar ni facturar la totalidad de los recursos inicialmente comprometidos para ese período fiscal. En consecuencia, se hace necesario ajustar el valor contractual mediante la reducción de los saldos no ejecutados de la vigencia 2025, con el fin de liberar dichos recursos presupuestales y dejar como único respaldo financiero la vigencia futura 2026, garantizando así el cumplimiento de la normatividad presupuestal aplicable., de conformidad con la ejecución real del contrato. En consecuencia, resulta necesaria la reducción presupuestal solicitada. **10).** Que la reducción presupuestal mencionada se efectuará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. **51725** y Registro Presupuestal RP. **55925** de fecha 03 de junio, afectando únicamente los recursos apropiados en dicho documento, conforme a lo autorizado por el Ordenador del Gasto. **11).** Una vez recibida la solicitud, se hace una revisión minuciosa así: La modificación solicitada se fundamenta en la necesidad de ajustar el valor del contrato al valor real que se prestará hasta la fecha de terminación de la ejecución 2025. En este sentido, la modificación está justificada por los siguientes aspectos legales: **Principio de Necesidad y Continuidad del Objeto del Contrato**: Un contrato puede ser modificado cuando persiste la necesidad que motivó la contratación original. En este caso, la modificación del valor responde a un ajuste necesario para la culminación presupuestal y administrativa, sin alterar el objeto fundamental del contrato. **Verificación de la Vigencia del Contrato**: La Ley 80 también establece que la modificación de un contrato solo es posible si el contrato sigue vigente. En este caso, se verifica que

el contrato se mantiene vigente y que la presente modificación se hace dentro del término de ejecución del mismo. **Principio de Eficiencia en el Uso de los Recursos Públicos**: Conforme con los principios de eficiencia y economía del gasto público establecidos en la Ley 80 de 1993, la modificación en el valor del contrato busca garantizar el uso adecuado de los recursos públicos. La reducción en el valor se realiza en función de gestión administrativa, sin comprometer la calidad del suministro, y con el fin de ajustar el contrato a las nuevas circunstancias presupuestarias y operativas. **12)-** Que de acuerdo a la normatividad vigente se procede a modificar el contrato de suministro No. **346-DIGSA/DMBUG-2025** el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** El presente OTRO SI tiene como objeto**, REDUCIR EN VALOR** del contrato principal, recursos 2025 la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($2.344.425,00).** liberando dicha suma del CDP No. **51725** del 14 de mayo de 2025 y Registro Presupuestal RP N°**55925** de fecha 03 de junio**. CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFIQUESE LA CLÁUSULA TERCERA** del contrato principal la cual quedará así: **VALOR DEL CONTRATO**: El valor total de la presente contratación asciende a la suma de DOSCIENTOS SIETE MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($207.655.575,00). **CLÁUSULA TERCERA: MODIFIQUESE LA CLÁUSULA CUARTA** del contrato principal la cual quedará así: El DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, cancelará al contratista a través de pagos PARCIALES la suma de DOSCIENTOS SIETE MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($207.655.575,00) previo los requisitos contemplados en el contrato principal. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIAS DE LAS ESTIPULACIONES:** las demás cláusulas del contrato principal quedan vigentes, en cuanto no se opongan a la presente reducción. **CLÁUSULA QUINTA: PUBLICIDAD:** En atención al principio de publicidad el presente Modificatorio No.4 se publicará en la plataforma transaccional del SECOPII. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente Modificatorio No. 4 se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia de lo anterior y en señal de aceptación, se suscribe el presente documento en la ciudad de Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

EL CONTRATANTE,

MY DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA
Ordenador del Gasto Dispensario Médico Bucaramanga-
subdirector Administrativo y Financiero DMBUG

EL CONTRATISTA,

LINA GISELLA DIAZ TORRES
C.C. 63.481.322 de Bucaramanga, Santander
Representante Legal de
CEDCO SAS.
NIT. 804.013.775-2

SV. HERRERA GARCIA JUAN PABLO
Supervisor del contrato

Proyecto. **LEADY ROJAS TORRES**
Asesora Jurídica Área de Contratación – DMBUG

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnmejiav	NELLY MEJIA VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-080	DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema:	2025-12-24-10:01 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 51725 de fecha 2025-05-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	55925	**Fecha Registro:**	2025-06-03	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	140.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	32.655.575,00			**Valor Actual:**	172.655.575,00	**Saldo x Obligar:**	0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	804013775	**Razón Social:**	CENTRO DE DIAGNOSTICO Y CIRUGIA OCULAR S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	157322876	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1070594837	**Nombre:**	DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA	**Cargo:**	ORDENADOR DEL GASTO SUE 80

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	346-DIGSA/DMBUG-2025	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2025-06-03

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y	Nación	16	SSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2025-10-16	140.000.000,00	35.000.000,00		
2025-12-24	0,00	-2.344.425,00		
Total:	140.000.000,00	32.655.575,00	172.655.575,00	0,00

Objeto:	BR5 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL AREA DE OFTALMOLOGIA ESPECIALIZADA , EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DMBUG

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
15-01-11-080	DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2025-06-10	119.656.218,00	0,00	NINGUNO
15-01-11-080	DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2025-10-16	52.999.357,00	0,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)